



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, dieciséis (16) de marzo de 2024.

Proceso	Alimentos de menor
Actuación	Auto Ordena Consignación directa
Radicado	08634408900120180018800
Demandante	Arturo Anillo Fontalvo
Demandado	Viviana González Gómez
Estado	Reactivación

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que el demandante aporta certificación de cuenta bancaria. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
dieciséis (16) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).**

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se observa que la demandante Arturo Anillo Fontalvo aportó certificado de cuentas de ahorros actualizado del Banco BBVA a fin de que sea consignado en dicho número de cuenta, la cuota Definitiva de alimentos.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Lo anterior conforme a lo ordenado por esta dependencia judicial, en providencia de fecha 13 de agosto de 2018.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. ORDENAR LA CONSIGNACIÓN DIRECTA** de la cuota de alimentos descontada a la demandada Viviana González Gómez, identificada con Cédula de Ciudadanía 22.622.577 correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del salario y demás emolumentos como trabajador de Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en favor de Arturo Anillo Fontalvo, identificado con Cédula de Ciudadanía 72.096.386; a la cuenta de ahorros que se encuentra constituida a nombre de esta última en la entidad bancaria **BANCO BBVA, No. 00130092000200379619**. Por secretaría Ofíciase al pagador

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3e144b173f26dedc19e3024367c5b265266f64bcaccabd39f30c3b3d0a62185**

Documento generado en 16/03/2024 11:32:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>